

SESIÓN ORDINARIA N.º 18-2018

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número dieciocho – dos mil dieciocho, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios** Elvira Yglesias Mora (**Presidenta**), Manuel Rodríguez Segura (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, Andrés Chaves Zamora. **Síndicos Propietarios:** Aura Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González. **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Milena Villalobos Madrigal, Raquel González Arias. **Alcaldesa** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Asistentes: Personal administrativo-** Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. Ausentes Regidora Suplente María Felicia Valerio Madrigal. **Ausentes:** Maria Felicia Madrigal Valerio, Shirleni Chaves Carballo. **Visitantes:** Fermina Barrera Ramírez, José Ángel Chaves, José Rodríguez Madrigal, Yahaira Venegas, Jorge Delgado Barquero, Rosario Valerio Madrigal, Angie Valerio Campos, Sergio Saborío, Oscar Solís.

Antes de dar inicio a la Juramentación de los miembros de Junta de Educación de la Escuela de Santa Cruz, la Regidora Propietaria **Elvira Yglesias Mora** (Presidenta) procede a comisionar a La Síndica Suplente Raquel González Arias y al Síndico Suplente Luis Alberto Acuña Cerdas, para comisionarse por un corto período para asistir a reunión con Comité de Deportes.

ARTÍCULO I. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SANTA CRUZ

La Regidora Propietaria **Elvira Yglesias Mora** (Presidenta), procede a Juramentar a los miembros de Junta de Educación de la Escuela de Santa Cruz, los señores Santos Fermina Barrera Ramírez, céd. 155807007735, Sergio Saborío Porras, céd. 108840633, Víctor Chinchilla Pérez, ced. 108800714.

ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL COMITÉ DE BOYEROS DE CONCEPCIÓN

Se da la bienvenida al Comité de Boyeros de Concepción y se le da la palabra al Sr. José Angel quien expone que la actividad será el 13 de mayo.

1 Se presenta la Sra Yahaira Venegas quien expone que según la propuesta presentada por el
 2 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia hay algunas cosas que el comité había solicitado que
 3 el Concejo Municipal, no aprobó brindarles.-----

4 Informa que el Concejo no aprobó la donación de la Cimarrona, la música , cintas para dedicados,
 5 algunos obsequios, especialmente a un visitante de Venecia de San Carlos a quien siempre se
 6 acostumbra darle un pequeño presente, Además hay que pagar a un guarda y la comida que se da
 7 a los participantes. Por lo tanto solicitan ante el Concejo Municipal que el aporte sea mayor para
 8 poder cubrir las necesidades. La regidora Luisa Fonseca pregunta al Comité de Boyeros si la
 9 iglesia ha colaborado con algo y la síndica Aura Acosta Montero expone que la iglesia debe
 10 aportar para el pago de esos gastos. El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos expone que se
 11 ejecutó el acuerdo basados en lo que se solicitó. La Presidenta Elvira Yglesias Mora expone que
 12 el monto aprobado es parecido al monto que se ha aprobado en años anteriores y que el aporte
 13 que se hace al Comité de Boyeros es el más alto que se da del presupuesto en la Comisión de
 14 Asuntos Culturales, precisamente por considerarlo de gran importancia e interés en el cantón.
 15 Por lo tanto se va a dejar de análisis y que definitivamente la iglesia debe aportar. El señor
 16 Mauricio pone el ejemplo de los apóstoles que deben costearse sus propios trajes. El Vicealcalde
 17 Marvin Chaves Villalobos expone que no han solicitado la cuadrilla para los cierres y qué por
 18 favor hagan una nota para solicitarlo, en la correspondencia de hoy no está. (A las 19:34 Se
 19 incorpora nuevamente La Síndica Suplente Raquel González Arias y al Síndico Suplente Luis
 20 Alberto Acuña Cerdas), a la sesión del Concejo Municipal. La señora Yahaira Venegas expone
 21 que van a quedar a la espera de la nota de respuesta a esta sesión para hablar con el sacerdote y
 22 que, de no obtener más presupuesto, se entregará el desfile de boyeros a responsabilidad del
 23 Concejo Municipal y si no, no se hará el desfile. El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos
 24 expone que actualmente se están realizando las contrataciones por medio del sistema Merlink
 25 SICOP. La Presidenta Elvira Yglesias les informa que recibirán una pronta respuesta.-----

26 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

27 1.-Acta Sesión Ordinaria N° 16-2018 del 12 de marzo de 2018. -----

28 **ACUERDO N. 244-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 29 aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 16-2018 del 12 de marzo de 2018, con las correcciones
 30 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel

1 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

3 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

4 **IV.1. Correspondencia recibida**-----

5 1.-Oficio DE-047-03-2018 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el que invita a la
6 charla: Conociendo la competitividad cantonal de Costa Rica, el 18 de abril en el Auditorio de la
7 Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica , sede Rodrigo Facio a partir de las 9:30
8 a.m.-----

9 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo
10 Municipal-----

11 2-Oficio DE-034-02-2018 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el que solicita una
12 audiencia en la semana del 16 al 20 de abril 2018, con el fin de exponer los proyectos más
13 importantes que la Unión Nacional de Gobiernos Locales está impulsando para fortalecer a
14 nuestras Municipalidades.-----

15 **ACUERDO N. 245-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

16 **Considerando**-----

17 1-Que se conoce el Oficio DE-034-02-2018 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el que
18 solicita una audiencia en la semana del 16 al 20 de abril 2018, con el fin de exponer los proyectos
19 más importantes que la Unión Nacional de Gobiernos Locales está impulsando para fortalecer a
20 nuestras Municipalidades.-----

21 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda-----

22 I-Convocar a sesión extraordinaria el jueves 10 de mayo a partir de las 7:00 pm en el salón de
23 sesiones de la Municipalidad de San Isidro.-----

24 II- Convocar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la sesión extraordinaria el jueves 10 de
25 mayo a partir de las 7pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Isidro.

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 3- Oficio 1609-E8-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones En el que remite la interpretación
30 oficiosa del alcance de la restricción prevista en el inciso d) del artículo 137 del Código Electoral.

1 **ACUERDO N. 246-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el Oficio 1609-E8-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones Enel que remite la
4 interpretación oficiosa del alcance de la restricción prevista en el inciso d) del artículo 137 del
5 Código Electoral.-----

6 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1.-Remitir a la administración el oficio1609-E8-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones En el
8 que remite la interpretación oficiosa del alcance de la restricción prevista en el inciso d) del
9 artículo 137 del Código Electoral.-----

10 2-Solicitar a la administración que publique en la página Facebook de la Municipalidad el POR
11 TANTO que se menciona en dicho oficio:-----

12 **POR TANTO**-----

13 *Se interpreta oficiosamente el inciso d) del artículo 137 del Código Electoral, en el sentido de que las*
14 *dístitas plataformas de incidencia ciudadana, independientemente de que se encuentren organizadas al amparo*
15 *de figura jurídica o que se estructuren como conglomerado en torno a un rasgo distintivo o a un interés específico*
16 *(sin que, para ello, recurran a formalizarse en términos normativos), en los términos del inciso d) del artículo 137*
17 *del Código Electoral, no podrán llevar a cabo actividades en sitios públicos con connotación política durante los seis*
18 *días anteriores a los comicios y el propio día de estos. Fuera de ese plazo, corresponde a los gobiernos locales y*
19 *demás instituciones públicas competentes, determinar si se autorizan o no ese tipo de eventos, previo requerimiento*
20 *de los grupos interesados y siempre que no coincida con una actividad de un partido político que, previamente,*
21 *haya sido aprobada por la Administración Electoral. Notifíquese a los partidos políticos, a las Municipalidades*
22 *del país, a la Dirección General del Registro Electoral y al Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas*
23 *para la divulgación de lo aquí resuelto. En los términos del artículo 12 del*
24 *Código Electoral, publíquese en el Diario Oficial.-----*

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

28 -----
29 -----
30 -----

1 4- Oficio FMH-SCD-071-2017 de la Federación Municipal de Heredia en el que transcribe el
2 Acuerdo 73-2017 referente a que la FMH se une a la Estrategia Nacional para la sustitución de
3 plástico de un solo uso y su programa zona libre de plástico-----

4 **ACUERDO N. 247-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 1-Que se conoce oficio FMH-SCD-071-2017 de la Federación Municipal de Heredia en el que
7 transcribe el Acuerdo 73-2017 referente a que la Federación Municipal de Heredia se une a la
8 Estrategia Nacional para la sustitución de plástico de un solo uso y su programa zona libre de
9 plástico-----

10 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda-----

11 I-Remitir el oficio FMH-SCD-071-2017 de la Federación Municipal de Heredia a la Comisión de
12 Asuntos Ambientales para su análisis.-----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad**-----

16 5- Oficio CDSJSIH 008-2018 Concejo de Distrito de San Josecito, en el que transcribe acuerdo
17 09 de la Sesión 009 del 07 de febrero de 2018, en el que se avala la solicitud presentada por la
18 Junta de Educación de la Escuela de Santa Elena, para realizar un bingo el 14 de abril de 2018 a
19 partir de las 4:00 p.m, cuyos fondos serán utilizados para cubrir necesidades propias del centro
20 educativo.-----

21 **ACUERDO N. 248-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 Que se conoce el oficio CDSJSIH 008-2018 Concejo de Distrito de San Josecito, en el que
24 transcribe acuerdo 09 de la Sesión 009 del 07 de febrero de 2018, en el que se avala la solicitud
25 presentada por la Junta de Educación de la Escuela de Santa Elena, para realizar un bingo el 14
26 de abril de 2018 a partir de las 4:00 p.m, cuyos fondos serán utilizados para cubrir necesidades
27 propias del centro educativo.-----

28 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 I-Aprobar y Avalar la solicitud presentada por la Junta de Educación de la Escuela de Santa
30 Elena, para realizar un bingo el 14 de abril de 2018 a partir de las 4:00 p.m .Se dispensa de

1 trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
2 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
3 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4 6- Oficio ADISE-002-18 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena dirigido al
5 Concejo de Distrito de San Josecito y con copia al Concejo Municipal, referente a solicitud de
6 financiamiento para construir una malla protectora alrededor del terreno donde se construirá el
7 Salón Comunal Multiuso en Santa Elena.-----

8 **ACUERDO N. 249-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

9 **Considerando**-----

10 I-Que se conoce el oficio ADISE-002-18 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena
11 dirigido al Concejo de Distrito de San Josecito y con copia al Concejo Municipal, referente a
12 solicitud de financiamiento para construir una malla protectora alrededor del terreno donde se
13 construirá el Salón Comunal Multiuso en Santa Elena.-----

14 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Solicitar al Concejo de Distrito de San Josecito que nos remita copia de la respuesta que le den
16 a este oficio. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores
17 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
18 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 7.- Nota del Sr. Johnny Valverde Zúñiga en la que brinda respuesta al acuerdo 207-2018 de este
20 Concejo Municipal referente a solicitud de audiencia e indica que el interés es analizar la
21 interpretación del artículo 60 del Plan Regulador de San Isidro. -----

22 **ACUERDO N. 250-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

23 **Considerando**-----

24 Que se conoce la nota del Sr. Johnny Valverde Zúñiga en la que brinda respuesta al acuerdo 207-
25 2018 de este Concejo Municipal referente a solicitud de audiencia e indica que el interés es
26 analizar la interpretación del artículo 60 del Plan Regulador de San Isidro-----

27 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 Remitir la nota del 15 de marzo y el oficio CM-SCM-136-2018 del Sr. Johnny Valverde Zúñiga a
29 la Comisión de Obras para que procedan con la evaluación del caso.-----

30 -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

4 8- Nota de la Escuela de San Francisco de San Isidro , quienes basados en el artículo #13 y #14
5 del Reglamento General de Juntas de Educación, remiten terna para elegir al nuevo miembro de
6 la Junta de Educación que ocuparía el lugar del vocal #1.-----

7 **ACUERDO N. 251-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando** -----

9 Que se conoce la nota de la Escuela de San Francisco de San Isidro , quienes basados en el
10 artículo #13 y #14 del Reglamento General de Juntas de Educación, remiten terna para elegir al
11 nuevo miembro de la Junta Directiva que ocuparía el lugar del vocal #1.-----

12 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda-----

13 1-Se aprueba la solicitud de nombramiento del Sr. Jorge Enrique León Aguilar ced. 1-0617-0502
14 para ocupar el puesto de Vocal #1 en la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco.-----

15 2- Convocar al Sr. Jorge Enrique León Aguilar ced. 1-0617-0502 a la sesión ordinaria el próximo
16 lunes 26 de marzo para juramentarlo. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por
17 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
18 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**

19 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

20 9- Información del Acuerdo JD 053-2018, JD 054-2018, JD 055-2018 de la ESPH respecto a la
21 reforma del artículo 20 y adición del inciso H) al artículo 3 de la ley No7789.
22 TRANSFORMACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA , DEL
23 30 DE ABRIL DE 1998-----

24 -----

25 **ACUERDO N. 252-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando** -----

27 I-Que se conoce la información del Acuerdo JD 053-2018, JD 054-2018, JD 055-2018 de la
28 ESPH respecto a la reforma del artículo 20 y adición del inciso H) al artículo 3 de la ley No7789.
29 TRANSFORMACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA , DEL

1 30 DE ABRIL DE 1998, la cual fue rechazada cuatro votos en contra y uno a favor de la
2 directora Adriana Barrantes Solís.-----

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

4 1-Solicitar a la secretaria de Junta Directiva de la ESPH, que nos remita copia del acta 3816C del
5 7 de marzo del 2018 en la que se la señora Adriana Barrantes presentó esta moción, para tener
6 conocimiento de cuáles otras organizaciones están apoyando esta reforma y cuáles fueron sus
7 opiniones al respecto.-----

8 2-Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal, enviar nota de agradecimiento a Doña Adriana
9 Barrantes por haber presentado la moción y porque en una forma destacada a defendido los
10 intereses del cantón de San Isidro y de San Rafael en este tema-----

11 3-Remitir Copia de este Acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de
12 Heredia.-----

13 4-Remitir este acuerdo a la Comisión Permanente Especial Investigadora de Heredia, nuestro
14 apoyo a la señora Adriana Barrantes y nuestra disconformidad por la actitud de la Junta Directiva
15 en estos temas.-----

16 5- En espera de que se tenga el acta solicitada y los documentos que la fundamenten la señora
17 Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de Análisis -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

21 10- Oficio MSIH-CM-AI-055-2018 de la Auditoría Interna sobre el acuerdo 145-2018 , sobre el
22 informe de análisis de la denuncia y documentos relacionados con los expedientes PC 17-262 y
23 Patente 1581 correspondientes al local comercial POPS.-----

24 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento-----

25 11- Oficio MSIH-AM-68-2018 ACUERDOS DE PAGOS, La Alcaldesa Lidieth Hernández
26 solicita el aval del Concejo Municipal.-----

27 **ACUERDO N. 253-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
28 **Considerando**-----

29 Que se conoce el oficio MSIH-AM-68-2018 ACUERDOS DE PAGOS, presentado por la
30 Alcaldesa Lidieth Hernández donde se solicita el aval del Concejo Municipal para realizar el

1 pago de la factura 00100018010000014168 por ¢15.544.549.00 a la empresa Purdy Motor S.A.
2 Por la compra de un camión para el servicio de recolección de residuos .-----
3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
4 1-Avalar la solicitud presentada por la Alcaldesa Lidieth Hernández para el pago de la factura
5 00100018010000014168 por un monto de ¢15.544.549.00 a nombre de Purdy Motor, por la
6 compra de un camión para el servicio de recolección de residuos. -----
7 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
8 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
9 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
10 emitidas y autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley
11 9428). -----
12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
13 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
15 **ACUERDO N. 254-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: ----
16 **Considerando**-----
17 Que se conoce el oficio MSIH-AM-68-2018 ACUERDOS DE PAGOS, presentado por la
18 Alcaldesa Lidieth Hernández donde se solicita el aval del Concejo Municipal para realizar el
19 pago de la factura 00311523 por un monto de ¢4.643.250.00 a nombre de Consorcio
20 Interamericano Caribe de Exportación S.A, por la venta e instalación de gimnasios al aire libre en
21 San Martín.-----
22 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
23 1-Avalar la solicitud presentada por la Alcaldesa Lidieth Hernández para el pago de la factura
24 00311523 por un monto de ¢4.643.250.00 a nombre de Consorcio Interamericano Caribe de
25 Exportación S.A, por la venta e instalación de gimnasios al aire libre en Parque San Martín-----
26 2- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
27 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
28 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
29 emitidas y autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley
30 9428). -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**
4 **ACUERDO N. 255-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

5 **Considerando**-----

6 Que se conoce el oficio MSIH-AM-68-2018 ACUERDOS DE PAGOS, presentado por la
7 Alcaldesa Lidieth Hernández donde se solicita el aval del Concejo Municipal para realizar el
8 pago de la factura 0014370 a nombre de Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de
9 ¢11.462.028.94, por la compra de suministros, transporte y colocación de tuberías en
10 urbanización la Cooperativa, calle Los Rodríguez y Calle Rinconada-----

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1-Avalar la solicitud presentada por la Alcaldesa Lidieth Hernández para el pago de la factura
13 0014370 a nombre de Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢11.462.028.94, por la
14 compra de suministros, transporte y colocación de tuberías en Urbanización la Cooperativa, Calle
15 Los Rodríguez y Calle Rinconada-----

16 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
17 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
18 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
19 emitidas y autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley
20 9428). -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 12- Oficio SCM-03-2018 donde se informa al Concejo Municipal las tareas terminadas y las
25 tareas pendientes del puesto de la secretaria de Concejo Municipal en el momento de funciones.

26 **ACUERDO N. 256-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

27 **Considerando**-----

28 Que se conoce el Oficio SCM-03-2018 donde la Sra. Marcela Guzmán presenta su informe al
29 Concejo Municipal de las tareas terminadas y las tareas pendientes del puesto de la Secretaria de
30 Concejo Municipal al 16 de marzo 2018.-----

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1-Solicitar a la Administración Municipal para que en adelante las notificaciones a la secretaría
3 del Concejo Municipal, se envíen a la dirección de correo -----
4 electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr-----

5 2-Solicitar a la Administración Municipal los trámites correspondientes para la obtención de la
6 firma digital para la Sra. Marta Vega Carballo.-----

7 3- Solicitar a la Sra. Sheirys Villalobos, Auditora Municipal el cierre del libro de actas de la
8 Comisión de Hacienda y Presupuesto, nombrando como responsable al Sr. Regidor Manuel
9 Rodríguez.-----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 **II.2. Informes Legales**-----

14 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL** -----

15 1.-Cumplimiento de Acuerdos:-----

16 1-La Alcaldía presenta el Oficio MSIH-AM-71-2018 por el pago de la factura 2186 al Lic Luis
17 Alvarez, por un monto de ¢.1.031.250.00 por asesoría brindada al Concejo Municipal durante el
18 mes de Febrero del 2018-----

19 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento.-----

20 2- La Alcaldía presenta el cumplimiento del acuerdo 129-20185 de la SO10-2018 del 12 de
21 febrero ratificada el 19 de Febrero 2018-----

22 **ACUERDO N. 129-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar a la Alcaldesa Lidieth
23 Hernández González, que mediante el departamento correspondiente se brinde un informe referente a la cartera de crédito de la
24 Municipalidad San Isidro pendiente de cobro y cuál sería el costo del cobro judicial de dicha cartera. Se dispensa de trámite de
25 Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
26 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 **ACUERDO N. 256-2018 BIS** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

28 **Considerando** -----

29 Que se conoce la información brindada por la Alcaldía en el cumplimiento del acuerdo 129-
30 2018 de la SO10-2018 del 12 de febrero ratificada el 19 de Febrero 2018-----

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda-----
2 1-Remitir a la Comisión de Hacienda el cumplimiento del acuerdo 129-2018 de la SO10-2018 del
3 12 de febrero ratificada el 19 de Febrero 2018, para lo que corresponda.-----
4 2-Remitir copia a todos los Regidores del Concejo Municipal para su análisis.-----
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
6 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
7 **declara acuerdo por unanimidad.**
8 3- la Alcaldía presenta el reporte detallado de ingresos contables del 11 al 17 de marzo 2018
9 La Presidenta Elvira Yglesias Mora Indica que queda de conocimiento de este Concejo Muniicipal
10 4- La Alcaldía solicita una mesa de Trabajo con la Comisión de Hacienda , para revisar los
11 avances del presupuesto 2018.-----
12 **ACUERDO N. 257-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
13 **Considerando** -----
14 La Solicitud presentada por la Sra Lidieth Hernández Alcaldesa Municipal, respecto a la
15 importancia de reunirse con la Comisión de Hacienda , para revisar los avances del presupuesto
16 2018.-----
17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
18 1- Agendar una mesa de trabajo con la Comisión de Hacienda el día 22 de marzo de 2018 a
19 las 6:00 p.m.-----
20 2. Notificar el presente Acuerdo a la señora Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, para
21 que proceda a convocar a los funcionarios que corresponda -----
22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
23 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
24 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**
25 5- La Alcaldía solicita la aplicación de la Ley seca para la Semana Mayor-----
26 Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
27 con Contenido Alcohólico, N° 9047 Y el Artículo 23 del Reglamento para la Regulación y
28 Otorgamiento de Licencias para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas de la
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde se establece como competencia del Concejo
30 Municipal el "*Regular la Comercialización de Bebidas Alcohólicas y consumo de licor, los*

1 *días que se celebren Actos Cívicos, Desfiles u otras Actividades Cantonales"-----*

2 **ACUERDO N. 258-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

3 **Considerando** -----

4 I.- Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
5 con Contenido Alcohólico, N° 9047 Y el Artículo 23 del Reglamento para la Regulación *del*
6 Otorgamiento de Licencias para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas de la
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde se establece como competencia del Concejo
8 Municipal el "*Regular la Comercialización de Bebidas Alcohólicas y consumo de licor, los*
9 *días que se celebren Actos Cívicos, Desfiles u otras Actividades Cantonales"-----*

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Prohibir la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico desde las cero
12 horas del día 29 de marzo de 2018, hasta las cero horas del día 31 de marzo de 2018, ello
13 ante el interés de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de que las actividades a
14 realizar los días 29 y 30 de marzo, en celebración de la Semana Mayor y que
15 corresponden a feriados de pago obligatorio, se lleven a cabo de forma ordenada y como
16 una verdadera actividad religiosa para los habitantes del Cantón. -----

17 2-Notificar el presente Acuerdo a la señora Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, para
18 que proceda de acuerdo a sus competencias como en derecho corresponda. -----

19 3-Solicitar a la administración coordinar con la Fuerza Pública para lo que proceda.-----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
21 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
22 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

23 6- La Alcaldía presenta Oficio PLI-07-18-0246 (155) de la oficina de Planificación Institucional
24 del Conavi donde remite información sobre el proyecto de sustitución de puente sobre el Rio
25 Tibás. -----

26 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento y que se considerará
27 invitar a la comunidad cuando sea la reunión con el Conavi.-----

28 7-La Alcaldía presenta el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-032-2018 donde se reflejan los usos de
29 Suelo ingresados y revisados del 16 al 28 de febrero 2018 .

30 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de Análisis.-----

1 8-La Alcaldía presenta la información que refleja La gaceta el día 19 de marzo 2018 donde hay
2 una modificación al decreto N° 90914 de MOP. Referente a las suplencias de los miembros
3 propietarios de la Juntas Viales Cantonales.-----
4 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de Análisis.-----
5 9-La Alcaldía presenta oficio AEL-San Isidro -011-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones,
6 donde solicita el préstamo de vehículo con su respectivo chofer para el día de las elecciones 01
7 de abril 2018 de 6:00 AM hasta las 24:00 horas.-----
8 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo
9 Municipal-----
10 10- La Alcaldía presenta el Comunicado que se presentará en Facebook para comunicar al
11 público en general sobre el cierre de la Municipalidad durante la semana santa ya que los días
12 26,27 y 28 de marzo 2018 el personal estará de vacaciones y el 29 y 30 son feriados de
13 obligatorios.-----
14 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo Municipal
15 11-La Alcaldía presenta la carta de la señora Anya Calderón Jara con fecha 19 de marzo 2018 en
16 la que renuncia al puesto de auxiliar de Comisiones.-----
17 **ACUERDO N. 259-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
18 **Considerando**-----
19 Que se conoce la carta de la señora Anya Calderón Jara, con fecha 19 de marzo, en la que
20 renuncia al puesto de Auxiliar de Comisiones, a partir de esta misma fecha.-----
21 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----
22 1-Aceptar la Renuncia de la señora Anya Calderón Jara, con fecha 19 de marzo de 2018
23 2-Solicitar a la Administración Municipal los trámites correspondientes para que a la menor
24 brevedad se pueda contar con otra persona que ocupe el puesto de Auxiliar de Comisiones.
25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
28 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----
29 **ACUERDO N. 260-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----
30 **Considerando** -----

1 I-Que se ha presentado a la Comisión de Asuntos Ambientales, un proyecto para instalar en
2 espacios públicos comederos para alimentar a los perros callejeros. -----
3 II-Considerando que es necesario contar con criterios técnicos que den un sustento a las
4 decisiones que se tomen sobre este proyecto.-----
5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
6 1-Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, enviar una invitación al señor Ronald Mora ,
7 encargado de Vida Silvestre del Sinac a la sesión Ordinaria del lunes 16 de abril a las 7 p.m . en
8 el salón de sesiones de la Municipalidad y así conocer su criterio al respecto.-----
9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
10 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
11 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----
12 La presidenta Elvira Yglesias Mora recuerda la reunión del 20 de marzo 2018 a las 2:00 pm con
13 la Comisión de accesibilidad -----
14 La Regidora Luisa Fonseca recuerda las reuniones para el 20 de marzo 2018 a las 4:00 pm de la
15 Comisión de Sociales y a las 5:00 pm Condición de la mujer.-----
16 **VII. INFORMES LEGALES No hay** -----
17 **ARTICULO VIII MOCIONES DE REGIDORES** -----
18 **VIII-1 Informe de Presidencia**-----
19 **ACUERDO N. 261-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
20 **Considerando**-----El
21 fallecimiento del Sr. Miguel González Ramírez quien fuera Regidor Municipal de esta
22 Municipalidad de 1994 hasta 1998.-----
23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
24 1-Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal enviar Nota de Condolencias a las Familias
25 González Ramirez, González Marín y a nuestra compañera Francini Gonzalez Ramírez-----
26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
29 **ACUERDO N. 262-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
30 **Considerando**-----

1 I-La Destitución del señor Errol Piedra Alfaro, como representante de las Asociaciones de
 2 Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal-----

3 II- Que según lo establece el Artículo 9 de la ley #8114 en donde corresponde al Concejo
 4 Municipal hacer el nombramiento de la Junta Vial Cantonal.-----

5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

6 1-Convocar a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón a Asamblea General a realizarse el 19 de
 7 abril de 2018 a las 7 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal-----

8 2-Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González , Alcaldesa Municipal la presencia del Lic.
 9 Daniel Pérez Pérez del departamento Legal para que sea quien dirija la Asamblea .-----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 II- La Regidora Tatiana Contreras presenta Oficio FMH-030-2018 de la Federación de
 14 Municipalidades de Heredia como respuesta a la solicitud realizada por la regidora Tatiana
 15 Contreras con fecha 13 de marzo 2018. “Se solicita brindar un informe referente al estado actual de la
 16 Federación y los proyectos que dicha Federación tiene para el cantón de San Isidro en el año 2018”-----

17 La presidenta Elvira Yglesia Mora indica que queda de Análisis-----

18 **Informes Legales** -----

19 a.- Oficio SI-013-2018 del Lic. Luis Álvarez Chaves, en el que presenta criterio legal con
 20 relación al oficio N° AM-AI-138-2017, del 13 de diciembre del 2017, suscrito por la señora
 21 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, en el que solicita la modificación del
 22 requerimiento establecido en el artículo 25 del “*Reglamento de adquisición de bienes y servicios*
 23 *de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*” que solicita un informe de auditoría en materia de
 24 contratación administrativa, en la primera quincena del mes de marzo. -----

25 **ACUERDO N. 263-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 26 **Considerando**-----

27 Que se conoce el Oficio SI-013-2018 del Lic. Luis Álvarez Chaves, en el que presenta criterio
 28 legal con relación al oficio N° AM-AI-138-2017, del 13 de diciembre del 2017, suscrito por la
 29 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, en el que solicita la modificación del
 30 requerimiento establecido en el artículo 25 del “*Reglamento de adquisición de bienes y servicios*

1 *de la Municipalidad de San Isidro de Heredia” que solicita un informe de auditoría en materia de*
2 *contratación administrativa, en la primera quincena del mes de marzo. -----*

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

4 1-Constestar a la Señora Sheirys Villalobos Auditora de la Municipalidad el oficio N° AM-AI-
5 138-2017, informándole que acogiéndonos a las recomendaciones del señor Luis Alvarez Chaves
6 la solicitud presentada no procede. -----

7 2-Remitirle a la Señora Sheirys Villalobos Auditora de la Municipalidad el Oficio SI-013-2018
8 del Lic. Luis Álvarez Chaves.-----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
10 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
11 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**.-----

12 b.- Oficio SI-018-2018 del Lic. Luis Álvarez Chaves, en el que presenta criterio legal con
13 relación a la solicitud por parte del Concejo de Distrito de Concepción sobre la construcción de la
14 acera ubicada del Estadio de Concepción, 25 metros al sur, con el sobrante de presupuesto del
15 proyecto de acceso peatonal al costado oeste de la Escuela de Concepción. -----

16 **ACUERDO N. 264-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

17 **Considerando**-----

18 I-Que se conoce el Oficio SI-018-2018 del Lic. Luis Álvarez Chaves, en el que presenta criterio
19 legal con relación a la solicitud por parte del Concejo de Distrito de Concepción sobre la
20 construcción de la acera ubicada del Estadio de Concepción, 25 metros al sur, con el sobrante de
21 presupuesto del proyecto de acceso peatonal al costado oeste de la Escuela de Concepción.

22 II- Que la acera debe ser reparada por la Municipalidad y luego hacer cobro al propietario omiso

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1- Solicitar a la administración que por medio La Unidad Técnica de Gestión Vial y Hacienda
25 Municipal nos brinde un informe donde se indique cual sería el costo total de la obra.-----

26 2- Remitirle al Concejo de Distrito de Concepción el Oficio SI-018-2018 del Lic. Luis Álvarez
27 Chaves, para su conocimiento.-----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
29 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
30 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**.-----

1 c.- Oficio SI-020-2018 del Lic. Luis Álvarez Chaves, en el que presenta criterio legal en relación
 2 al oficio N° AL-CE19846-012-2018, del 2 de marzo de 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia
 3 Araya Alfaro, jefe de área de la Comisión Permanente Especial Heredia, la cual solicita criterio
 4 en relación al proyecto de ley: "Reforma del artículo 20, adición de un artículo 20 bis, y de un
 5 inciso h) al artículo 3 de la ley 7789 "Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de
 6 Heredia", de 26 de mayo 1998", expediente N° 20.618.-----

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. -----
 8 d-Oficio MSIH-AM-AJ-018-2018 del señor Daniel Pérez Pérez en el que informa sobre el caso
 9 de la solicitud del Residencial El portillo para la colocación de casetillas de seguridad.-----

10 **ACUERDO N. 265-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

11 **Considerando**-----

12 Que se conoce el oficio del señor Daniel Pérez Pérez MSIH-AM-AJ-018-2018 que indica lo
 13 siguiente:-----

14 De forma más concreta, el Comité de vecinos solicita autorización para la colocación de 4
 15 casetillas de seguridad temporales (móviles 1,20mx1,20m) en zonas verdes del Residencial El
 16 Portillo, donde se destacará personal de vigilancia privada, con recursos económicos aportados
 17 por los vecinos.-----

18 Partiendo de lo anterior, a criterio de este Departamento de Servicios Jurídicos lo requerido por
 19 EL COMTIÉ podría enmarcarse dentro de la figura del permiso de uso en precario, en el tanto se
 20 estaría frente a la posible autorización de uso de bienes de dominio público, por parte de sujetos
 21 de derecho privado, para la satisfacción de una necesidad de interés público.-----

22 Para la Contraloría General de la República, este tipo de permisos tiene su fundamento jurídico
 23 en la Ley General de Administración Pública y la Ley de Contratación Administrativa,
 24 manifestando expresamente al respecto:-----

25 *Cabe resaltar que cuando el comodato versa sobre bienes inmuebles se le ha denominado derecho de uso. En ese sentido se*
 26 *ha dicho que:* -----

27 *"(...) Cuando el préstamo recae sobre una cosa inmueble, toma el nombre de derecho de uso o de habitación, según se refiera a*
 28 *un fundo o a un edificio, constituyendo entonces un derecho real, de carácter especial, cuyo estudio corresponde a la materia de*
 29 *los bienes.* -----

30 -----

1 *El derecho de uso derivado del comodato, es personalísimo, (...), correspondiéndoles al comodatario el uso*
2 *de la cosa (racional y moderado) mas no el goce de sus frutos.” (BRENES CÓRDOBA, Alberto, Tratado de*
3 *las Obligaciones y los Contratos, Editorial Trejos hermanos, San José, Costa Rica, 1923, pp 524-526). (El*
4 *destacado no corresponde al original).-----*

5 *Por otro lado, cuando se está de frente a la entrega de un bien inmueble público, se está entonces ante la figura del permiso de*
6 *uso que se encuentra establecida en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, el cual establece: -----*

7 *“Artículo 154.- Los permisos de uso de dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un*
8 *derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados a título de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad*
9 *de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo*
10 *prudencial para el cumplimiento del acto de revocación”. -----*

11 *En el mismo sentido, el artículo 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que: -----*

12 *“...En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en*
13 *razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición*
14 *del bien. En todo caso, se entenderán otorgados a título de precario, por lo que podrán ser revocados por razones de*
15 *oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación de no deberá ser intempestiva ni arbitraria y*
16 *deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.” (Dirección de Contratación*
17 *Administrativa. Oficio N° 1861 (DCA-0426) del 21 de febrero de 2013))1-----*

18 *En atención a lo anterior, se tiene que en efecto la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ostenta la*
19 *facultad de autorizar a sujetos de derecho público o privado, la utilización de bienes de dominio público,*
20 *mediante la figura del permiso de uso en precario. -----*

21 *Este permiso de uso, tiene su fundamento jurídico en el Artículo 154 de la Ley General de Administración*
22 *Pública y el Artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (ya transcritos en el*
23 *criterio de la Contraloría), y tienen como característica esencial, que son permisos en los cuales la*
24 *Administración titular del bien, ostenta la facultad de revocarlos en cualquier momento por motivos de*
25 *oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la misma.-----*

26 *Si bien la normativa no es amplia en lo que respecta a los parámetros a partir de los cuales se pueden*
27 *otorgar este tipo de permisos de uso a favor de particulares, la Procuraduría General de la República ha*
28 *llegado a las siguientes conclusiones de interés en el Dictamen No. C-328-2009 del 30 de noviembre de*
29 *2009:-----*

1 *Las Municipalidades se encuentran habilitadas para otorgar permiso de uso sobre los bienes de dominio*
2 *público que les corresponda administrar.*-----

3 *El otorgamiento de estos permisos, debe fundamentarse en la existencia de a una razón de interés*
4 *público que los justifique.*-----

5 *El eventual uso autorizado por los permisos en precario, debe ser compatible con el fin al cual se*
6 *encuentra afectado el bien demanial objeto del préstamo.*-----

7 *La jurisprudencia administrativa y la constitucional son contestes en admitir la posibilidad de que la*
8 *administración local cobre un canon por el préstamo otorgado.*-----

9 *Por la vía de un permiso de uso, y dado su carácter precario, la Administración Local no debe*
10 *autorizar un uso con vocación de permanencia sobre un bien de dominio público. En todo caso debe*
11 *insistirse en que estos permisos pueden ser revocados en cualquier momento de conformidad con la*
12 *reglamentación o la Ley vigente.*-----

13 Con fundamento en lo indicado por la Procuraduría, y más allá de lo ya mencionado líneas atrás, se tiene
14 que la emisión de los permisos de uso en precario, deben ser precedidos de un análisis a partir del cual se
15 determine la existencia de una razón de interés público que les fundamente. En este caso particular, este
16 requerimiento podría tenerse por superado tomando en cuenta el interés público que radica en la seguridad
17 ciudadana, como derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado a los ciudadanos.-----

18 Por otro lado, si bien podría partirse de que las áreas verdes donde se pretenden instalar las casetillas, por
19 su naturaleza jurídica (parte del derecho de vía de las rutas cantonales o nacionales) no son compatibles
20 en principio con este tipo de uso, se tiene que la mencionada Ley No. 8892, dispuso que estas áreas
21 podían ser utilizadas con fines muy similares a los pretendidos por EL COMITÉ, por lo que podría utilizarse
22 tal compatibilidad, para fundamentar un eventual acto administrativo mediante el cual se otorgue el permiso
23 de uso en precario.-----

24 Asimismo, debe tomarse en consideración que el mismo Artículo 154 de la Ley General de Administración
25 Pública, establece la posibilidad de que estos permisos de uso se lleven a cabo por simple resolución
26 administrativa o por convenio. En este sentido, considera el suscrito asesor que lo más recomendable en
27 este caso es que se lleve a cabo vía convenio, para efectos de que exista un compromiso formal por parte
28 la contraparte, de someterse a la figura del permiso de uso en precario.-----

29 -----

30 -----

1 Sobre este punto, deberá tomarse en consideración que EL COMITÉ no tiene una estructura formal a la
2 fecha, lo que implica que no puede hacerse referencia a una estructura de representación, como una Junta
3 Directiva o un Administrador, que pueda suscribir un convenio con la Municipalidad. Por ello, de no optarse
4 por la constitución formal de una Asociación por ejemplo, deberá al menos una o dos personas del
5 COMITÉ, asumir todas las responsabilidades derivadas del convenio que se suscriba.-----

6 En este sentido, no se considera procedente que se suscriba por ejemplo un Convenio con un grupo
7 organizado que no está debidamente constituido, por lo que no podría hacerse referencia a que la
8 contraparte sea el COMITÉ. De igual forma, no es recomendable que sea una gran cantidad de personas
9 que funja como contraparte el convenio, dada la dificultad posterior de hacer sentar responsabilidades
10 derivadas de un eventual incumplimiento.-----

11 Por último, es importante reiterar que este tipo de permisos de uso como bien lo desarrolló la Contraloría,
12 lo que otorgan a la parte “usuaria”, es un permiso de uso en precario, lo que implica que la Municipalidad
13 en ningún momento pierde las facultades de disposición sobre el bien. Asimismo, ello implica que en todo
14 momento la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la devolución del bien aunque se encuentre en
15 vigencia el plazo contractual, para lo cual deberá brindar un plazo prudencial, indicando al respecto el
16 órgano contralor:-----

17 *“En ese sentido, las Municipalidades o las Administraciones Públicas en sí, al otorgar un permiso de uso, dentro de los*
18 *requisitos a considerar, además de algunos elementos esenciales como lo son el objeto (descripción detallada del bien a dar el*
19 *permiso de uso) y el plazo del contrato o convenio, (esto porque el préstamo puede ser fijado a plazo determinado*
20 *independientemente del derecho de revocar el mismo en cualquier momento conforme lo dicho.” (Dirección de Contratación*
21 *Administrativa. Oficio N° 1861 (DCA-0426) del 21 de febrero de 2013)-----*

22 Siguiendo esta misma línea, la Contraloría ha indicado que en este tipo de convenios son
23 incompatibles cláusulas que limiten la posibilidad de la Administración para llevar a cabo la
24 resolución del convenio de forma directa –como se da en el convenio vigente-, así como aquellas
25 que someten la fiscalización a sujetos ajenos a la misma Administración, puesta esta es una
26 facultad ineludible de esta. Al respecto se ha mencionado en el Oficio N° 05237 (DCA-1434) del
27 21 de mayo del 2009 emitido por la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría
28 General de la República:-----

29 -----
30 -----

1 *"Para el caso particular y conforme con lo señalado, tenemos que el beneficiario del permiso no tendría poder de*
 2 *disposición en relación con el bien, por lo que, independientemente de que manifestamos que no es necesario el*
 3 *refrendo contralor en este caso, pero en ejercicio de las facultades de fiscalización superior de la hacienda pública, se*
 4 *deberán realizar las modificaciones pertinentes de aspectos que no resultan procedentes incluir en el referido*
 5 *convenio, tales como los contenidos en cláusulas como la octava y la novena, que son propias de otro tipo de*
 6 *contratos, en el tanto la primera establece una comisión mixta para que fiscalice el convenio, lo cual es una*
 7 *potestad exclusiva de la Municipalidad y la segunda contempla como motivo de la ruptura del convenio el*
 8 *mutuo acuerdo y la no renovación de una de las partes que no son compatibles con esta figura."*

9 Por otro lado, es importante que se tome en cuenta, que la participación del Concejo Municipal en la
 10 aprobación de este tipo de permisos de uso en precario, es trascendental por las siguientes razones:

11 Según dispone el artículo 13 inciso e) de Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal el
 12 "comprometer los fondos o bienes" de la Municipalidad, lo que implica que la emisión de un permiso de uso
 13 de un bien propiedad del Gobierno Local, en el tanto compromete la utilización de tales áreas públicas,
 14 debe ser aprobado en principio por dicho órgano.-----

15 De seguirse la recomendación de que la utilización de las áreas públicas se realice mediante la
 16 suscripción previa de un convenio, el mismo deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, autorizando a
 17 la Alcaldía Municipal su firma.-----

18 Además de lo anterior, es importante indicar que la Municipalidad actualmente no cuenta con una base
 19 técnica y formal, para efectos de definir qué tipo de requisitos estructurales deberían cumplir este tipo de
 20 casetillas. -----

21 Por ello, se recomienda partir de los requerimientos ya establecidos en la Ley No. 8892, o el propio
 22 Reglamento interno municipal, siempre pretendiendo que las estructuras sean seguras para sus ocupantes
 23 y cuenten con condiciones aptas para su uso, con tal de evitar eventuales responsabilidades por
 24 accidentes; en todo caso, es claro que el tema de responsabilidades civiles y laborales derivadas del uso
 25 de estas estructuras, deberá quedar claro en el convenio que se suscriba. -----

26 En su defecto, se podría requerir al COMITÉ, definir una propuesta de estructura de la casetilla temporal
 27 que se pretende instalar, y poner la misma en conocimiento de las áreas técnicas municipales (Dirección
 28 de Desarrollo Urbano y/o Unidad Técnica de Gestión Vial), para efectos de que estas definan la pertinencia
 29 de la propuesta, tanto desde el punto de vista estructural, como partiendo de que la misma no genere-----

30 -----

1 problemas en las vías, tomando en cuenta que las zonas verdes a intervenir forman parte del derecho de
2 vía.-----

3 Finalmente, deberá existir claridad con respecto al hecho de que la instalación de estas casetillas, en
4 ningún momento implica la utilización de mecanismos de seguridad tales como agujas o cadenas, ya que
5 un derecho fundamental como el libre tránsito, no puede ser limitado sin el amparo que por ejemplo otorga
6 la Ley No. 8892. De igual forma, se deberán respetar las condiciones dadas por la Ley No. 8892, en el
7 sentido de que los oficiales de seguridad privada que se instalen en estas casetillas, no quebranten el
8 derecho al libre tránsito, so pena de suspender el permiso de uso.-----

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda-----

10 1-Remitir a los vecinos de El Residencial El Portillo el informe Legal N° MSIH-AM-AJ-018-
11 2018 suscrito por el Licenciado Daniel Pérez Pérez.....-----

12 2-Solicitarle a los vecinos de El Residencial El Portillo que nos remita una propuesta de caseta
13 completa, con plano, materiales, tamaño, diseño-----

14 3- Recomendarle a los vecinos de El Residencial El Portillo que deben constituirse como
15 Asociación de vecinos legalmente para poder establecer un convenio con la Municipalidad.

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**.-----

19 Respecto al dictamen presentado por la Regidora Tatiana Contreras Castillo, Presidenta de la
20 Comisión de Obras, referente a la solicitud de vecinos del Distrito de San José, sector calle
21 Zurquí, Bombacho y Huacalillo, a efectos de instalar caseta de seguridad y mecanismo de
22 vigilancia de acceso. -----

23 El Regidor Freddy Vargas Venegas expresa el problema que sería dar esa autorización ya que
24 quedaría como precedente para que muchas otras calles quieran solicitar lo mismo lo cual traería
25 problemas con los habitantes del cantón puesto que estos lugares son de calle pública y son
26 generalmente utilizados para caminatas y recreación de varias personas.-----

27 El señor Síndico Rolando Rodríguez expresa que la calle en mención tiene salida, por lo tanto no
28 sirve de nada poner una aguja y que eso solo dificultaría el paso acostumbrado de vecinos,
29 ciclistas y personas en general que suelen hacer ejercicio por este lugar y pide que por favor
30 piensen bien la decisión de aprobar esta solicitud.-----

1 **ACUERDO N. 266-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

2 **Considerando**-----

3 I-La exposición del señor Freddy Vargas donde expresa que considerando que la solicitud de
4 poner estas agujas es en calle pública y de los problemas a la población que esto traería menciona
5 que “ los regidores tienen potestad de denegar la solicitud de poner agujas en sectores de calles
6 públicas. Aunque dicha solicitud cumpla con los requisitos de ley”.

7 II-La exposición de la señora Tatiana Contreras donde expresa que “ la Comisión de Obras del
8 Concejo Municipal no tiene competencia para hacerlo inconstitucional.”-----

9 III-La exposición de la señora Elvira Yglesias Mora, “Como Municipalidad no podemos
10 brincarnos la Ley”.-----

11 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1-Remitir el expediente al asesor don Luis Álvarez para que analice y nos indique qué problemas
13 tendría el Concejo Municipal si a pesar de que la ley los ampara se les denegara el permiso.-----.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
15 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad .**-----

17 **VI-2: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

18 El Regidor Freddy Vargas Venegas expone que hay una publicación donde la Asociación
19 Nacional de Alcaldes agradece la aclaración que se dio de que los gobiernos locales no tienen
20 pagar salario escolar sin que exista una ley específica que lo regule.-----

21 **ACUERDO N. 267-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**-----

23 La exposición del Regidor Freddy Vargas Venegas respecto a que hay una publicación donde la
24 Asociación Nacional de Alcaldes agradece la aclaración que se dio de que los gobiernos locales
25 no tienen pagar salario escolar sin que exista una ley específica que lo regule.-----

26 San José, 15 mar (elmundo.cr) – La Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), mostró su
27 complacencia al conocer la resolución de la Sala II que declara improcedente el pago del salario escolar para 94
28 funcionarios del Banco Central.-----

29 -----

1 “En conclusión, el Estado sí puede instaurar una política salarial general. Sin embargo, para que esta pueda serle
 2 oponible al Banco Central es necesario que se encuentre contenida en una ley, pues lo contrario su implementación
 3 quedará a criterio del accionado al gozar éste de autonomía funcional y administrativa”, reza la sentencia.-----
 4 Leonardo Chacón Porras, alcalde de Dota y presidente de la ANAI indicó que “desde hace varios años, se viene
 5 discutiendo este mismo tema en las municipalidades, hoy queda claro que los Gobiernos Locales no pueden pagar un
 6 salario escolar, sin que exista una ley para este fin, ya que con esto se estaría violentando la autonomía municipal”.

7 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
 8 1-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el comunicado en el que se menciona que los
 9 gobiernos locales no pueden pagar salario escolar sin que exista una ley específica que lo regule.
 10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
 11 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
 12 **declara acuerdo por unanimidad** .-----

13 **ACUERDO N. 267-2018 BIS.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 14 **Considerando**-----
 15 La solicitud del Regidor Manuel Rodríguez sobre la solicitud de modificación al presupuesto
 16 01-2018 presentada ante el Concejo Municipal acordada en la sesión del jueves 15 de marzo del
 17 2018, de la Junta del Cementerio , según detalle:-----

18 **JUNTA DE CEMENTERIO SAN ISIDRO DE HEREDIA**
 19 Disminuir la sub-partida 5.02.99 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras ¢2.000.000.00

Saldo	Disminuir	Nuevo Saldo
¢7.070.896.03	¢2.000.000.00	¢5.070.896.03

20 -----
 21 Aumentar la cuenta 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina. ¢2.000.000.00

Saldo	Disminuir	Nuevo Saldo
¢0.00	¢2.000.000.00	¢2.000.000.00

22 **Por tanto**;, este Concejo Municipal acuerda:-----
 23 1-Solicitar a la Administración que en la próxima modificación presupuestaria se incluya esta
 24 modificación de la Junta del Cementerio-----
 25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira

1 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** .-----
3 **ACUERDO N. 268-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
4 Considerando-----
5 I-Se comenta el fatal accidente ocurrido en la esquina del local comercial Mil Sabores,
6 causando gran dolor a la comunidad Isidreña.-----
7 II- Que en esta misma esquina existe una parada de buses, lo cual provoca mucho movimiento de
8 personas.-----
9 III- Que en la esquina del Berlín también se hace mucha congestión vehicular.-----
10 **Por tanto;**, este Concejo Municipal acuerda:-----
11 1-Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito que realice un estudio de las paradas en
12 el cantón y puedan realizar un reordenamiento vial.-----
13 2-Remitir a la Administración para lo que corresponda.-----
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
15 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
17 **aprobado**-----
18 El Síndico suplente Luis Acuña Cerdas expone respecto al acuerdo 56 del 22 de enero 2018 para
19 que se pueda coordinar con Auditoría, Proveeduría, Alcaldía y al Comité cantonal de Deportes
20 que la Inducción no se ha dado.-----
21 **ACUERDO N. 269-2018.** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
22 **Considerando**-----
23 La solicitud del Síndico suplente Luis Acuña Cerdas que expone respecto al Acuerdo 56-2018
24 del 22 de enero 2018 para que se pueda coordinar con Auditoría, Proveeduría. Alcaldía y al
25 Comité Cantonal de Deportes que nos dé un informe de cómo va que la inducción solicitada-----
26 **Por tanto;**, este Concejo Municipal acuerda:-----
27 Remitir este acuerdo a Auditoría, Proveeduría. Alcaldía y al Comité Cantonal de Deportes con el
28 fin de que informe a este Concejo Municipal, sobre el proceso de inducción a la Junta Directiva
29 (entrante) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se dispensa de trámite de Comisión.
30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez

1 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
2 **declara acuerdo por unanimidad**-----

3 El señor Síndico suplente Luis Acuña expone su preocupación por el árbol que sirve de puente
4 entre los sectores de El Portillo y Las Tejas , lo cual es peligroso porque en cualquier momento
5 puede provocar un accidente. -----

6 El señor Vice Alcalde Marvin Chaves expone que no se ha quitado aun porque es de libre tránsito
7 y los habitantes lo utilizan para acortar camino.-----

8 Se manifiesta que quizás los habitantes del Residencial El Portillo pueden poner una tapia y así
9 evitar ese tránsito peligroso.-----

10 La Regidora Luisa Fonseca recuerda la reunión con la comisión de Enlace el 22 de marzo a las
11 10:00 a-m-----

12 La Síndica Norma Paniagua informa que el sacerdote de San Josecito reitera que todos los
13 permisos solicitados los tiene.-----

14 **CLAUSURA**-----

15 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° dieciocho – dos mil
16 dieciocho, del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas y veintinueve
17 minutos. -----

18

19

20

21 _____
Firma del Presidente Municipal

Firma de secretaria Municipal